

POSICIONAMIENTO DE DEPORTE

Save the Children considera que el deporte es un componente clave del desarrollo, que tiene valor en sí mismo y como medio para garantizar el pleno desarrollo del niño y construir una cultura de paz.

Save the Children está convencida de que el deporte proporciona a los niños y niñas una serie de beneficios psicológicos y físicos, entre otros:

- aprendizaje de habilidades motrices y cognitivas,
- aprendizaje de pautas de ocio saludable,
- aprendizaje de habilidades sociales,
- aprendizaje de habilidades de resolución pacífica de conflictos
- aprendizaje de habilidades de trabajo en equipo.

Save the Children está preocupada por la visión pública que se está dando del deporte, desvinculado de su función educativa y de desarrollo para ir a una visión instrumentalizada del deporte que lleva a los beneficios económicos y la fama rápida.

De igual modo Save the Children considera que cualquier deporte debe practicarse en condiciones de respeto a los derechos del niño y su pleno desarrollo, libre de cualquier forma de abuso y explotación. Cuando ésta se da, los siguientes derechos del niño recogidos por la Convención de los Derechos del Niño se ven vulnerados:

DERECHOS DEL NIÑO Y EL DEPORTE EN CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

- **Interés superior del niño.** Cuando se obliga a un niño o niña a practicar un deporte en condiciones de explotación o se permita que esto suceda se está haciendo por otro tipo de intereses económicos o de prestigio, en ningún caso anteponiendo el interés superior del niño, tal y como recoge nuestra legislación y la Convención de los Derechos del Niño.
- **Derecho al ocio y juego.** Un deporte practicado en condiciones de explotación impide los espacios de ocio y juego a los niños y niñas.
- **Derecho a la educación.** Un deporte practicado en condiciones de explotación imposibilita o dificulta la escolarización y una educación de calidad para los niños y niñas.
- Derecho a la protección de su integridad física y su bienestar psicológico:
 - Derecho a **la integridad física:**
 - Pautas como el uso de hormonas o de vendas en el pecho para impedir o disimular el crecimiento, arrancar el vello o forzar a seguir compitiendo con lesiones ya producidas son agresiones intolerables a la integridad física del niño o niña.
 - Además, hay que tener en cuenta las condiciones de los aparatos que se usan con los niños, los peligros que implican y los perjuicios que puedan causarles.
 - También es importante destacar los problemas de alimentación a los que unas condiciones de explotación pueden conducir a las niñas y niños, de anorexia o bulimia.
 - Y desde luego pueden producirse daños en la salud física: lesiones, retraso y alteraciones en desarrollo (músculos, huesos)

- El **castigo físico y psicológico** como parte del entrenamiento físico supone una vulneración del derecho del niño a su integridad física y psicológica.
- En los centros de internamiento se generan relaciones de poder y demasiado cercanas entre los entrenadores y los niños y niñas, en las que los adultos tienen una posición de poder sobre los niños y niñas que puede favorecer el **maltrato y abuso**, además de dificultar a los niños y niñas la revelación del mismo en caso de estarlo sufriendo.
- El deporte practicado en condiciones de explotación implica un **abuso psicológico** constante a los niños y niñas en aras del éxito en la competición cuando:
 - Se les obliga a un rendimiento máximo, a una obediencia constante, dificultando las expresiones de individualidad y libertad. En este sentido, es necesario limitar el deporte como obsesión y enfocarlo de forma más moderada.
 - Se impiden o dificultan los espacios de intimidad de los niños y niñas, se anulan los espacios de privacidad, se controla su tiempo libre y las relaciones que establecen dentro y fuera de los centros.
 - Se les niega la posibilidad de opinar o decidir sobre la continuidad o no en el deporte. En muchas ocasiones se sienten obligados a seguir en el deporte por el bienestar de su familia, por las condiciones de pobreza que puede aliviar con los ingresos que proporciona o directamente por miedo al abuso psicológico de los entrenadores.
 - Presentan ansiedad, depresión y no son atendidas estas manifestaciones sufriendo un daño en su bienestar psicológico.
 - Se limitan los ámbitos de socialización al ámbito del deporte, lo cual supone un menoscabo de la integración social y afectiva a la que un niño o niña tiene derecho.
- Estos niños y niñas que practican el deporte en condiciones de explotación son también víctimas de explotación económica: beneficios económicos van antepuestos al bienestar del niño. Estos beneficios económicos a veces no son personales sino de estado, se crean “fábricas de medallas” como símbolo de prestigio del país.
- **Derecho a la participación**
 - En las decisiones que les afectan
 - En la decisión de entrar en las escuelas de entrenamiento
 - En la creación de las normas de los centros de deporte

PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL DEPORTE EN CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

- **Trata de niños y niñas y pobreza.** En países donde las familias viven en condiciones de miseria, es fácil engañar a los padres y madres, estafarles o incluso secuestrar a los niños o engañarlos a ellos también para llevarlos a centros de internamiento donde se practica el deporte en unas condiciones a las que de saberlo las familias no habrían aceptado. Los padres mandan a sus hijos a la escuela deportiva como una oportunidad para salir de la pobreza
- Existen **realidades del mundo del deporte inadmisibles**, que van más allá del deporte olímpico, como los niños camello.

- Fenómeno de **explotación laboral infantil** vinculada al mundo del deporte: en las fábricas de material deportivo, en la construcción de infraestructuras y logística para las competiciones etc.

RECOMENDACIONES

SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE DEBE PRACTICAR EL DEPORTE

Save the Children considera que se ha de acabar con la idea de que “los sacrificios son necesarios para ser un campeón”

Hay deportes que no son admisibles para un niño por las condiciones mismas del deporte:

- Boxeo: muerte, discapacidades, daño cerebral
- Motociclismo y automovilismo,
- Algunos deportes de riesgo como paracaidismo, parapente, puenting...

Condiciones en las que los niños y niñas deben practicar el deporte:

- EDADES:
 - La realización del deporte por niños de hasta 13 años tiene que estar basada en el inicio de la práctica deportiva, la participación, la realización de ejercicio físico, las técnicas de entrenamiento, el entrenamiento y el entendimiento de las pautas de la competición. En este sentido se aconseja que hasta que los niños no presenten una adecuada maduración física y psicológica no es recomendable el entrenamiento especializado del deporte sino más bien una práctica en la que se aprenda jugando. Por tanto, es necesario diferenciar la práctica de iniciación con niños de 7 a 13 años, y la práctica especializada del deporte, a partir de los 13 años.
 - En cualquier caso ningún niño de menos de siete años debería practicar un deporte de forma competitiva. A los siete años, entre otros factores, los niños y niñas desarrollan su inteligencia analítica y adquieren la capacidad de poder comprender las decisiones que toman y la de implicarse en un deporte y hasta dónde hacerlo es una de esas decisiones.
- HORAS DE ENTRENAMIENTO:
 - Las horas de entrenamiento al día nunca deben exceder las 3 al día como máximo
- RELACIONES AFECTIVAS:
 - Se debe garantizar la no separación de la familia, sobre todo en las escuelas de alto rendimiento, donde además se añade la imposibilidad de elegir sus amigos, toda su red social está limitada al mundo del deporte y en general no se ofrecen actividades alternativas.
- EDUCACIÓN:
 - Se debe garantizar la continuidad en el ciclo educativo, no sólo durante la infancia sino promover la formación profesional que posibilite salidas profesionales para los deportistas de élite dentro o fuera del deporte.
 - Deben contemplar otros mundos laborales diferentes al deporte, a ganar medallas o ser entrenador, como opciones igual de válidas y no vivirlas como un fracaso o abandono.

RECOMENDACIONES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Dar una información veraz y adecuada a su edad y capacidad de comprensión sobre las implicaciones de practicar un deporte de modo profesional, antes de empujarle a ello o permitirle que opte por ello.

- Se les debe dar a conocer la política de protección de los centros y establecer cauces explícitos y conocidos por ellos para que puedan contar cualquier situación de abuso que estén viviendo.
- En ningún caso se debe permitir que un niño o niña decida practicar de forma profesional un deporte por criterios económicos, de bienestar para su familia o de prestigio social. Se debe establecer un límite al deporte como obsesión.
- Los niños y niñas deben participar
 - En las decisiones que les afectan
 - En la decisión de entrar en las escuelas de entrenamiento
 - En la creación de las normas de los centros de deporte
- Hay deportes que simplemente los niños y niñas no pueden practicar por las condiciones mismas de ese deporte:
 - Boxeo: muerte, discapacidades, daño cerebral
 - Motociclismo y automovilismo,
 - Algunos deportes de riesgo como el paracaidismo, parapente, puenting...
- Se debe regular la edad de entrada a cualquier práctica profesional de un deporte para los niños y niñas.

RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CON LOS PADRES Y MADRES

- Se debe realizar una labor de sensibilización social, y de las madres y padres en particular, sobre los efectos que un deporte practicado en condiciones de explotación puede tener sobre el desarrollo de los niños y niñas.
- Se debe fomentar una visión realista e informada del mundo deporte y su realidad en la sociedad, y especialmente en las madres y padres.
- En el caso de los padres y madres de niños y niñas en deportes de competición, se debe proporcionar una información detallada de los procesos y métodos que se utilizan con sus hijos.
- Se debe limitar al papel de “agente” de los niños y niñas que los padres quieran ejercer. Es importante mantener la relación afectiva padres hijos al margen de los intereses económicos vinculados al deporte de competición. Los niños y niñas pueden sentirse presionados y explotados justamente por aquellas personas por quienes deberían sentirse protegidos y apoyados.
- Se debe posibilitar el acompañamiento de al menos uno de los padres a los niños en las competiciones.
- Se debe poner medidas para solucionar los problemas de aislamiento de la familia que conlleva la entrada en las escuelas de alto rendimiento.
- Los padres y madres han de establecer un límite al mensaje educativo del deporte como obsesión y fuente de riqueza y fama.
- Los padres y madres de niños y niñas en deportes de competición deben potenciar salidas laborales para los niños y niñas distintas al mundo del deporte.
- Los padres y madres deben exigir pautas de prevención de la salud física y psicológica de sus hijos e hijas.

RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CON LOS ENTRENADORES

- Proporcionar a los entrenadores de forma previa y sistemática formación sobre los derechos del niño.
 - Formación sobre protección
 - Formación en manejo de grupos, en pautas de disciplina positiva

- Establecer políticas de selección de personal, en las que se incluya como obligatorio la firma de un código de conducta de protección, además de una formación específica sobre ello.
- Cambiar la escala de puntuación de los ejercicios a escalas abiertas y poner límites al tipo de ejercicios, de forma que no incluya en los programas de entrenamiento ninguno que pueda dañar la integridad física del niño por muy espectacular que resulte.

RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CON LA COMUNIDAD

- Trabajar con las comunidades de los países en desarrollo sobre los riesgos y las consecuencias del fenómeno de trata vinculado al deporte.
- La comunidad debe incorporar el deporte a los espacios comunes y públicos de la comunidad, no mantenerlo aislado sólo en clubs cerrados ni limitarlo al deporte competitivo de élite.
- La comunidad debe establecer cauces para poner un límite al mensaje educativo del deporte como obsesión y fuente de riqueza y fama.

RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CON LOS RESPONSABLES DE DEPORTE DE LOS ESTADOS

- Ejercer de una manera eficaz la coordinación y supervisión de la situación de los niños en el deporte, estableciendo unos estándares de calidad.
- Lograr la puesta en práctica de las condiciones mencionadas previamente sobre los deportes que los niños pueden practicar o no, las edades de comienzo, las horas de entrenamiento etc.
- Establecer cauces para la protección para los deportistas que se lesionan y no pueden continuar:
 - fomento de otras salidas laborales alternativas,
 - establecimiento de pensiones por discapacidad,
 - establecimiento de descuentos fiscales
- Garantizar la continuidad en el ciclo educativo de los niños que practican el deporte de competición y unos programas educativos de calidad, incluida las selecciones nacionales.
- Establecer programas de prevención de la salud física y psíquica para estos niños y niñas:
 - Prevención de lesiones: fisioterapeutas preventivos, condiciones de los deportes
 - Programas de apoyo psicológico a los niños y niñas
 - Establecer seguros de vida y enfermedad para los niños en deporte
- Ajustar las normas por las que se rigen los centros de internamiento a la realidad y necesidad social de la infancia, y desechar los planteamientos no respetuosos con el menor, favoreciendo su participación y el establecimiento de acuerdos con él
- Promover el establecimiento de un límite al mensaje educativo del deporte como obsesión y fuente de riqueza y fama.

RECOMENDACIONES A NIVEL INTERNACIONAL

- Establecer códigos de conducta olímpicos
- Establecer sistemáticamente políticas de protección en clubs deportivos, códigos de conducta para regular las condiciones de los entrenamientos, los viajes etc.

- Los países de destino de los atletas, los de mayor referencia en los deportes de élite deben establecer criterios de admisión que prioricen el interés del menor:
 - garantizar edad mínima ya planteada,
 - garantizar documentación correcta del menor,
 - garantizar voluntariedad del menor,
 - garantizar contacto del niño o niña con la familia
 - facilitar la inserción social del niño o niña en el país destino,
 - enseñar a los niños y niñas el idioma del país.
- Aprobación de estándares internacionales sobre los deportes en los que pueden participar los niños y sobre el nivel de dificultad y baremación de los ejercicios a los que se les somete.